



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 226 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUL 2026

VISTO:

El Memorando N° 000448-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000460-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000717-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000069-2026-GRA/DRTCA-DI-SDO-YMC, Informe N° 000108-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, Carta N° 19-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 19-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., de fecha 20 de marzo de 2026, el Ing. Luis A. del Villar Suarez, Monitor Vial I de la Sub Dirección de Obras, remite la Opinión Favorable al Informe Final (LIQUIDACION) del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental AY-117, tramo EMP. PE-32 (DV. PULLO) – RAJAYANE – PULLO (KM 14+697); LONGITUD = 14.697 KM;

Que, mediante Informe N° 000108-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, de fecha 08 de mayo de 2026, el asistente administrativo YENIFER POMAHUACRE VASQUEZ, de la Sub Dirección de Obras, remite el informe, en respuesta a los documentos de referencia, asimismo con finalidad de revisión de la liquidación financiera de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-117 TRAMO: EMP. PE-32 (DV. PULLO)- RAJAYANE-PULLO (KM 14+697), LONGITUD: 14.697 KM; de acuerdo al detalle:

GENERALIDADES

- Contratista : SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
- Ruc : 20606624272
- Personal Técnico : Ing. Richard Lozano Gómez.
- Modalidad : Contrata.
- Distrito : Pullo
- Provincia : Parinacochas
- Región : Ayacucho
- Fecha de inicio de la prestación del servicio : 22/07/2023.
- Fecha de culminación de la prestación del servicio : 30/12/2025.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 226 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUL 2026

- Plazo de Ejecución : 162 días calendarios.
- Monto del contrato : S/. 106,877.00
- Monto del contrato modificado: S/. 72,141.98



Que, a través de la CARTA N°32-2025- SANCACONTRATISTASGENERALEASE.I.R.L.-GG/JGÑ, el ejecutor la empresa SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., presenta a la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Ayacucho, el 29 de diciembre del 2025, la liquidación física – financiero del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-117 TRAMO: EMP. PE-32 (DV. PULLO)- RAJAYANE-PULLO (KM 14+697), LONGITUD: 14.697 KM", realizado por el contratista. Y se precisa que al contratista se le pago el MONTO TOTAL de S/. 72,141.98, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°403-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, el cual detallo a continuación:

CUADRO N° 01

ano_eje	expediente	clasificador	sec_func	monto	N/P	PENALIDAD	N/P	DETRACCION	N/P	PAGO
2025	0000000803	2.3.2.4.3.1	0044	S/.3,770.75			1368	S/.151.00	1364	S/.3,619.75
2025	0000000869	2.3.2.4.3.1	0044	S/.14,867.55			1474	S/.595.00	1472	S/.14,272.55
2025	0000001030	2.3.2.4.3.1	0044	S/.16,659.11	1713	S/.535.00	1727	S/.666.00	1712	S/.15,458.11
2025	0000001302	2.3.2.4.3.1	0044	S/.21,769.11			2323	S/.871.00	2309	S/.20,898.11
2025	0000001341	2.3.2.4.3.1	0044	S/.7,702.54			2463	S/.308.00	2462	S/.7,394.54
2025	0000001512	2.3.2.4.3.1	0044	S/.7,372.92			479	S/.295.00	482	S/.7,077.92
TOTAL				S/.72,141.98		S/.535.00		S/.2,886.00		S/.68,720.98

De acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria y los responsables respectivos, la liquidación financiera tiene un avance financiero del 100% que es equivalente al monto de S/. 72,141.98 (Setenta y dos mil ciento cuarenta y un con 98/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/. 535.00; y con respecto al ASPECTO FINANCIERO con el documento en referencia, la Liquidación Financiera del mantenimiento rutinario 2025, cumplió en adjuntar los formatos financieros de acuerdo a las BASES INTEGRADAS; por lo que recomienda, luego de revisado y verificado el cumplimiento de la estructura y el contenido de acuerdo a las bases integradas, RECOMIENDA otorgar conformidad, para luego proceder con la probación mediante Resolución Directoral Regional;

Que, mediante Informe N° 000069-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YMC, de fecha 04 de junio de 2026, el ingeniero YONH MENESES CONISLLA, de la Sub Dirección de Obras, remite la revisión y análisis al informe final (LIQUIDACION) DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-117: TRAMO: EMP. PE 32 (DV. PULLO) – RAJAYANE – PULLO (KM 14+697) MULTIDISTRITAL – PARINACOCAS - AYACUCHO; LONGITUD=14.697 KM., de acuerdo al siguiente detalle:

GENERALIDADES

Ubicación:

Departamento: Ayacucho





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 226 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUL 2026

Provincia : Parinacochas
Distrito : Pullo, Rajayane
Longitud : 14.697 Km.

Contratista Ejecutor: SANCA CONTRATISTAS GENERALES EIRL RUC N° 20606624272

Monto del Servicio:

Monto de acuerdo a Contrato: S/ 106,877.00

Según resolución parcial: S/ 72,141.98

Plazo de Ejecución:

240 días Calendarios.

162 días calendarios (según la resolución parcial)

Entrega de terreno: 25 de agosto de 2025

Inicio del Mantenimiento: 25 de agosto de 2025

Representante Legal: GILMER JULIAN GALINDO NUÑEZ

Responsable Técnico: ING. WILFREDO JULIO LABIO NUÑEZ

Ruta Departamental o Nacional : Red Vial Departamental AY-117

Tramo : EMP. PE 32 (DV. PULLO) – RAJAYANE – PULLO (KM 14+697) MULTIDISTRITAL – PARINACOCHAS - AYACUCHO; LONGITUD=14.697 KM"

Longitud en Km. : 14.697 Km.

Ubicación:

- Departamento : Ayacucho
- Provincia : Parinacochas
- Distrito : Pullo, Rajayane

Contratista : SANCA CONTRATISTAS GENERALES

Plazo de Ejecución inicial : 240 Días Calendarios

Nuevo Plazo de Ejecución : 162 Días Calendarios (según RDR N°403-2025)

Monto de acuerdo al Contrato : S/ 106,877.00 soles

Monto de ejecución : S/ 72,141.98 soles (según RDR N°403-2025)

Entrega de terreno : 22 de julio del 2025

Inicio del Mantenimiento : 22 de julio del 2025

Fecha de Terminación Contractual : 18 de marzo del 2026

Fin de Ejecución : 30 de diciembre del 2026

Periodo de Ejecución del Servicio : Del 22 de julio al 30 de diciembre del 2025

Población Beneficiada : Pullo, Rajayane

Empleo Generado : 06 trabajadores

N° Contrato : N° 06-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP

Fecha firma de contrato : 07 de julio del 2025

RUC N° Contratista : 20606624272



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 226 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUL 2026



Representante Legal	:	GILMER JULIAN GALINDO NUÑEZ
Responsable Técnico	:	Ing. RICHARD LOZANO GOMEZ
Inspector de la actividad	:	Ing. AQUILES HUAMANI LESCANO
Monitor Vial	:	Ing. DENIS CABRERA HUAMANI

En relación al Análisis Técnico, Cabe precisar que de acuerdo a la Resolución Directoral Regional Nº403-2025-GRA/GG-GRIDRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025, reduciendo el monto contractual y el plazo, en consecuencia, las metas ejecutadas al 30 de diciembre del 2025 se ejecutaron las siguientes metas:

CODIGO	DESCRIPCION	UND	TOTAL
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	Limpieza de calzadas y bermas	Km	8.50
215	Limpieza de derrumbes y huaycos menores	m3	66.24
225	Desquinche manual de taludes	M2	6.62
300	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO		
301	Bacheo en afirmados	m3	147.80
600	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	Limpieza de Cunetas	ml	9,140.00
616	Limpieza de Alcantarillas	Und	22.00
636	Limpieza de badenes	m3	20.94
683	Reparación de muros secos	m3	5.04
800	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
801	Conservación de señales verticales	Und	0.00
802	Conservación de postes de kilometraje	Und	0.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VIA		
901	Conservación del derecho de vía	Km	10.74
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1101	Limpieza de cauces	m3	4.30
1102	Limpieza de puentes	glb	1.00

De acuerdo a la ejecución física se tiene resumen de valorización 2025:



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 226 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUL 2026

R.D.R N° 403-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA			JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COSTO DIRECTO		36,503.83	1,908.00	7,522.98	8,429.51	11,015.17	3,897.49	3,730.70
COSTO INDIRECTO	62.48%	22,808.25	1,192.15	4,700.49	5,266.91	6,882.47	2,435.22	2,331.01
UTILIDAD	5.00%	1,825.19	95.40	376.15	421.48	550.76	194.87	186.53
SUB TOTAL		61,137.27	3,195.55	12,599.61	14,117.89	18,448.40	6,527.58	6,248.24
IGV	18.00%	11,004.71	575.20	2,267.93	2,541.22	3,320.71	1,174.96	1,124.68
COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO		72,141.98	3,770.75	14,867.55	16,659.11	21,769.11	7,702.54	7,372.92
Porcentaje de avance mensual			5.23%	20.61%	23.09%	30.18%	10.68%	10.22%
Porcentaje acumulado de avance mensual			5.23%	25.84%	48.93%	79.10%	89.78%	100.00%

En consecuencia, corresponde APROBAR el Informe Final (Liquidación Técnica – Financiera) del "SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-117: EMP. PE-32 (DV. PULLO) – RAJAYANE – PULLO (KM 14+697), MULTIDISTRITAL – PARINACOCHAS – AYACUCHO; LONGITUD = 14.697 KM", ejecutado por SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por el monto total de S/. 72,141.98 (Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 98/100 Soles), al contar con opinión técnica y financiera favorable, por lo que se recomienda a la Subdirección de Obras remitir el expediente y los actuados correspondientes a la instancia competente para la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica-Financiera del servicio, disponiéndose posteriormente las acciones administrativas necesarias para el cierre definitivo del contrato conforme a la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 000717-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 17 de junio de 2026, el Sub Director de Obras, solicita la aprobación, mediante Acto Resolutivo, de la Liquidación Física-Financiera del Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-117: Tramo: EMP. PE-32 (Dv. Pullo) – Rajayane – Pullo (Km 14+697), multidistrital, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, con una longitud de 14.697 km; ejecutado durante el año 2025 por la empresa SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.; cabe precisar que la presente liquidación asciende al monto de S/. 72,141.98 (Setenta y dos mil ciento cuarenta y uno con 98/100 soles), habiéndose aplicado una penalidad por la suma de S/ 535.00 (Quinientos treinta y cinco con 00/100 soles), en ese sentido, solicito a usted se sirva disponer la remisión del presente documento, conjuntamente con sus antecedentes, a la Dirección Regional, a fin de continuar con el trámite correspondiente para su evaluación y aprobación mediante el acto resolutive respectivo;

Que, con Informe N° 000460-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 18 de junio de 2026, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación, mediante Acto Resolutivo, de la Liquidación Física-Financiera del Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-117: Tramo: EMP. PE-32 (Dv. Pullo) – Rajayane – Pullo (Km 14+697), multidistrital, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, con una longitud de 14.697 km; ejecutado durante el año 2025 por la empresa SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., cabe precisar que la presente liquidación





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 226 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUL 2026

asciende al monto de S/. 72,141.98 (Setenta y dos mil ciento cuarenta y uno con 98/100 soles), habiéndose aplicado una penalidad por la suma de S/. 535.00 (Quinientos treinta y cinco con 00/100 soles). Asimismo, es pertinente señalar que, de acuerdo con el Informe N°000108-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV y el Informe N°000065-2026-GRA/GG-GRI DRTCA-DI-YMC, la documentación presentada cumple con la estructura y el contenido establecidos en las Bases Integradas correspondientes;

Que, con Memorando N° 000448-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 18 de junio de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del Acto Resolutivo de la Liquidación Física-Financiera del Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-117: Tramo: EMP. PE-32 (Dv. Pullo) – Rajayane – Pullo (Km 14+697), multidistrital, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, con una longitud de 14.697 km; ejecutado durante el año 2025 por la empresa SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., de acuerdo con lo requerido por el Director de Infraestructura de la DRTCA, mediante Informe N.° 460-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad al artículo 215 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física-Financiera del Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-117: Tramo: EMP. PE-32 (Dv. Pullo) – Rajayane – Pullo (Km 14+697), multidistrital, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, con una longitud de 14.697 km; ejecutado durante el año 2025 por la empresa SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., cuyo monto asciende a **S/. 72,141.98 (Setenta y dos mil ciento cuarenta y uno con 98/100 soles)**, habiéndose aplicado una **penalidad por la suma de S/. 535.00 (Quinientos treinta y cinco con 00/100 soles)**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración ejecutar el proceso de Rebaja Contable del Informe Final de la Liquidación del Servicio de acuerdo a las normas establecidas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

